



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 20 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 541 /

VISTOS:

- 1).- El Memorandum N° 05 de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por doña Alejandra González González.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014 que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, con fecha 10 de Enero de 2014, doña Alejandra González González, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear gastos menores, tales como protocolizaciones, autorizaciones notariales, inscripciones en el conservador de Bienes Raíces; aquellos que se generen en el ámbito judicial, tales como gastos de notificaciones, copias simples de expedientes, etc. y otros gastos menores de oficinas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, a doña **ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.137.847-1, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-)**, por concepto de gastos menores, tales como protocolizaciones, autorizaciones notariales, inscripciones en el conservador de Bienes Raíces; aquellos que se generen en el ámbito judicial, tales como gastos de notificaciones, copias simples de expedientes, etc. y otros gastos menores de oficinas.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en ausencia de doña Alejandra González González, quien administrará el fondo de gastos menores será doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, C.N.I. N° 12.183.837-0, funcionaria Municipal, Grado 9 EMS.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 Oficina de Partes
 2.- Dirección Finanzas (2)
 3.- Dirección Control
 4.- Dirección Jurídica


 ADMINISTRADOR HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL